

DECRETO ALCALDICIO N° 1329 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 11.05.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisición del Encargado de la Unidad Maternal, Don Eduardo Allendes García con fecha 08 de mayo de 2015, mediante la cual se solicita la adquisición de 1 camilla ginecológica para la atención de pacientes de ésta Unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°939 con fecha 08.04.2015 ya que el Proveedor adjudicado no pudo cumplir con el despacho de la camilla.

AUTORÍCESE TRATO DIRECTO (con 3 cotizaciones) por la adquisición de 1 camilla ginecológica para la atención de pacientes de la Unidad Maternal, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DEPORTIVOS RUT 77.749.210-1 \$185.000

TOTAL ADJUDICADO \$185.000 + IVA

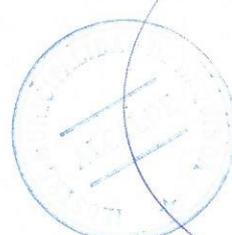
IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y otros" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)